



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	2 de 28

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	5
Objetivo	7
Ámbito de aplicación	8
Glosario	9
Principios, Valores y Reglas de Integridad	10
Conductas de fomento a la Integridad	11
Carta compromiso	20
Juicios éticos	21
Denuncias por incumplimiento	22
Sanciones	23
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	26
Anexos	27

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
ELABORA
 Lic. Rodrigo Rodríguez Terán
 Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

ORGANO INTERNO DE CONTROL
VISTO BUENO
 L.C. Guadalupe Villa Cantú
 Titular del Órgano Interno de Control del SESESP



TRANSFORMANDO GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
VALIDA

Lic. José Francisco González Sánchez
CONTRALORÍA
 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

EMITE
 Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán
 Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	4 de 28

OBJETIVO GENERAL

Realizar las acciones necesarias para dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública; diseñar las políticas y estrategias para la prevención del delito; así como establecer las acciones para el seguimiento de los programas de seguridad pública, de conformidad a lo establecido en el numeral 22 de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ELABORA
Lic. Rodrigo Rodríguez Terán
[Firma]
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SEESP

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

VISTO BUENO
L.C. Guadalupe Villa Cantú
[Firma]
Titular del Órgano Interno de Control del SEESP



TRANSFORMACIÓN
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

VALIDA
Lic. José Francisco González Sánchez
[Firma]
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental



EMITE
Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán
[Firma]
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

JEFATURA

  GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	5 de 28

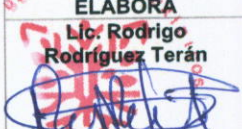
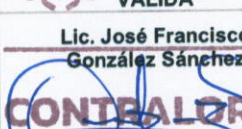
CARTA DE INVITACIÓN

A las y los servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

Con el propósito de cumplir con los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, es de suma importancia que el personal de este Órgano Administrativo, en el desempeño de su funciones conozca los principios y valores del servicio público establecidos en el presente Código de Conducta, actuando con honestidad, integridad y de forma coherente, fomentando un ambiente de respeto y cordialidad, previniendo así la corrupción, el conflicto de interés, la discriminación, el hostigamiento y el acoso sexual.

En este sentido, agradezco su compromiso para fortalecer conductas claras, apegadas a derecho, orientadas a fomentar el trabajo honrado, en equipo, conformando bases sólidas para lograr un ambiente laboral de respeto, consolidando así los diversos valores que caracterizan a esta Institución, entre los que destacan la integridad, la cooperación, la equidad de género, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, les hago un cordial exhorto a conocerlo, comprenderlo y utilizarlo como guía permanente en el desempeño de nuestras funciones, para contribuir a la consolidación de una institución inspirada en la ética del servicio público, eficaz, transparente y responsable, estableciendo así las bases y políticas para la

ELABORA  Lic. Rodrigo Rodríguez Terán Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	VISTO BUENO  L.C. Guadalupe Villa Cantú Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	VALIDA  Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE  Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
--	--	---	---

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	6 de 28

promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como las acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en esta, nuestra dependencia.

Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán <i>[Signature]</i> Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ORGANO INTERNO DE CONTROL VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú <i>[Signature]</i> Titular del Organismo Interno de Control del SESESP	TRANSFORMA GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez <i>[Signature]</i> Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán <i>[Signature]</i> Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
--	---	---	---

JEFATURA

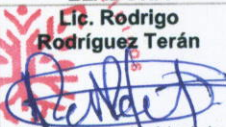
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	7 de 28

OBJETIVO

Orientar y dar certeza a las y los servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en el quehacer cotidiano para que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse de acuerdo a las actividades que involucra la operación y el cumplimiento de metas, planes y programas que opera este Órgano Administrativo, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción, tomando en cuenta siempre los principios, valores y reglas de integridad, los que deberán ser respetados, observados y promovidos por todo el personal, con la finalidad de que la institución se distinga por los más altos estándares éticos y de desempeño profesional en el ámbito de la Seguridad Pública; a fin de contribuir en la modernización de la Administración Pública Estatal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

UNIDAD DE ASUNTOS

ELABORA
Lic. Rodrigo Rodríguez Terán

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

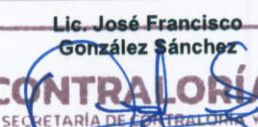
ORGANO INTERNO DE CONTROL

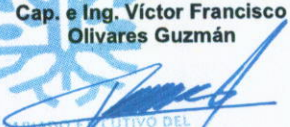
VISTO BUENO
L.C. Guadalupe Villa Cantú

Titular del Órgano Interno de Control del SESESP



TRANSFORMA
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

VALIDA
Lic. José Francisco González Sánchez

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

EMITE
Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	8 de 28

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán embajadoras éticas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO		TRANSFORMA GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	
UNIDAD DE ASUNTOS	ORGANO INTERNO DE CONTROL	VALIDA	EMITE	
ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán	VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú	Lic. José Francisco González Sánchez	Cap. e Ing. Víctor Francisco Ollvares Guzmán	
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	9 de 28

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno el Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

- **Código de Conducta:** El Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- **Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos.
- **Discriminación:** Conducta que tiene como resultado impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o el ejercicio de uno mas derechos humanos y libertades, en especial la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas.
- **SESESP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- **LRAEG:** Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	TRANSFORMACIÓN GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
---	---	--	--

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	10 de 28

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todas las personas servidoras públicas que laboran o prestan sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión observarán lo siguiente:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Respeto a los Derechos Humanos, Economía, Ética y Eficacia.
- ✓ Los **Valores** de Interés Público, Respeto, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no Discriminación, y Equidad de Género.
- ✓ Las **Reglas de Integridad** de:

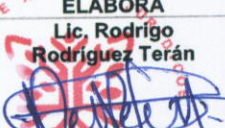
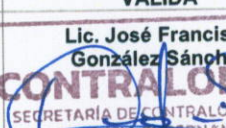
Regla 1. Actuación pública

Regla 6. Recursos humanos

Regla 7. Administración de bienes muebles e inmuebles

Regla 11. Desempeño permanente con Integridad y

Regla 13. Comportamiento digno.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO		GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	
UNIDAD DE ASUNTO		ORGANO INTERNO DE CONTROL	
ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP		VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	
SECRETARÍA DE CONTRATORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		SECRETARÍA DE CONTRATORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental		EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	11 de 28

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1. Vocación de Servicio

Ejercer la función pública con vocación de servicio siempre en apego a la normatividad establecida y aplicable en el ámbito de competencia de la Institución, con un enfoque de interés público, preservando en todo momento una actuación con un sentido humano que antepone las necesidades colectivas y brinda la atención debida a la sociedad en general; observando en todo momento los principios y valores, así como la ética pública.

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, Legalidad y Ética.
- **Valores:** Interés Público, Liderazgo e integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Art 7, fracciones I, III y VIII de la LRAEG.

1.2 Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.

Administro con responsabilidad, transparencia, austeridad y honradez los recursos públicos financieros, humanos y materiales que me sean asignados para el desempeño de mis funciones, teniendo conocimiento que deben ser utilizados para cumplir los programas, acciones, objetivos y metas de este Órgano Administrativo, evitando en todo momento su uso

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE ASUNTO ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	ORGANO INTERNO DE CONTROL VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	TRANSFORMACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO VÁLIDA Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
--	---	--	--

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	3 de 28

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Impulsar y propiciar el cumplimiento de los fines y objetivos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con un funcionamiento eficaz y en congruencia con el Consejo Nacional y el Consejo Estatal de Seguridad Pública; implementando iniciativas, directrices, consensos, normas y medición de resultados, con profesionalismo, transparencia, confiabilidad y eficacia.

VISIÓN

Ser promotor y facilitador de la aplicación de políticas en materia de seguridad pública, justicia penal y justicia cívica en los ámbitos Estatal y Municipal, vinculados al Gobierno Federal, tomando en consideración las propuestas de la sociedad civil, a través de mecanismos de participación ciudadana, a fin de contribuir al desarrollo y preservación de un entorno de seguridad ciudadana, propicio para el desarrollo humano sostenible, mediante el fortalecimiento institucional y mejora continua del desempeño de las instancias que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública, encaminando el uso eficiente y transparente de los recursos Federales y Estatales de la materia que se destinan al Estado y Municipios bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SESESP	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ORDEN INTERNO DE CONTROL VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SESESP	TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
---	---	---	---

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	12 de 28

para fines particulares o privados que pudieran representar un acto irregular.

Vinculada con:

- **Principios:** Economía, Eficiencia y Honradez.
- **Valores:** Integridad, Profesionalismo, y Disciplina.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 6. Recursos Humanos y 7. Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, II y VI de la LRAEG.

1.3 Cumplir las funciones con perspectiva de género, atendiendo a los principios de Igualdad, justicia y no discriminación.

Brindo mis funciones a toda la ciudadanía en general dando una atención igualitaria y sin discriminación, con estricto respeto a los derechos humanos sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir influencias e intereses que afecten el buen desempeño de mis funciones, así mismo contribuyo con mi institución para dar un trato igualitario de respeto a mis compañeros y compañeras de trabajo sin distinción del nivel jerárquico y/o área de adscripción o grado de estudios.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad y Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Respeto, Profesionalismo, Igualdad y no discriminación y

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

ELABORA

Lic. Rodrigo Rodríguez Terán

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP

ORGANO INTERNO DE CONTROL

VISTO BUENO

L.C. Guadalupe Villa Cantú

Titular del Órgano Interno de Control del SESESP

VALIDA

Lic. José Francisco González Sánchez

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

EMITE

Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	13 de 28

- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, IV y VII de la LRAEG.

2. COMPROMISOS CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2.1. Actuo con Respeto hacia mis compañeros y compañeras de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

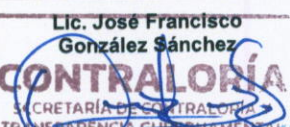
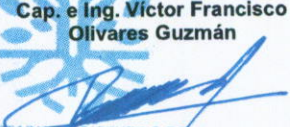
- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad y Ética.
- **Valores:** Interés Público y Respeto.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11 Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, IV y VII de la LRAEG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
--	--	---	---

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	14 de 28

2.2. Me conduzco con rectitud y disciplina.

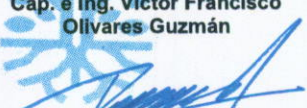
Me conduzco con rectitud en el cumplimiento de mis funciones sin tratar de obtener o pretender algún beneficio personal o a favor de terceros, que se traduzcan en obtener algún beneficio o provecho, ni aceptar compensaciones, prestaciones, dadivas y obsequios de cualquier persona u organización, cumpliendo cabalmente con la normatividad establecida y evitando también favorecer o dar preferencia a mis compañeros de trabajo, en el cumplimiento de sus funciones y horarios de trabajo.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez y Lealtad
- **Valores:** Interés Público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11 Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I y II de la LRAEG.

2.3. Ambiente laboral sano, libre de hostigamiento y acoso sexual

El acoso sexual y el hostigamiento sexual, son conductas que laceran gravemente la dignidad e integridad de las personas, y son consideradas como forma de violencia y discriminación, por lo que es mi compromiso velar por la integridad y dignidad de cada uno de mis compañeras y compañeros, y de todas la Ciudadanía con quien tengo trato, por lo que, no fomento ni tolero el hostigamiento sexual y acoso sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ORGANO INTERNO DE CONTROL VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública SECRETARÍO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
---	---	--	--

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	15 de 28

Vinculada con:

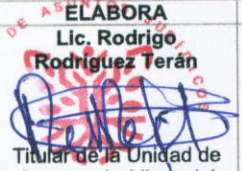
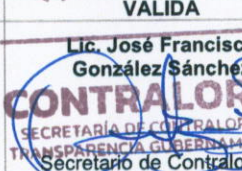
- **Principios:** Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Respeto e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I y VII de la LRAEG.

2.4. Promuevo un clima libre de acoso laboral.

Contribuyo a fomentar una cultura basada en el respeto mutuo que conlleve a mantener un ambiente laboral cordial. Reporto y denuncio cualquier situación que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, ocasionando daño a la autoestima, la salud, la integridad y libertades establecidas para los servidores públicos, sin temor a represalias.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad y Ética.
- **Valores:** Disciplina, Profesionalismo e Igualdad y No discriminación.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I y VII de la LRAEG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO		GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	
ORGANO INTERNO DE CONTROL		TRANSFORMACIÓN GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	
ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Organismo Interno de Control del SESESP	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
JEFATURA			

 	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	16 de 28

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.

3.1. Conozco mis obligaciones y atribuciones en mi desempeño laboral.

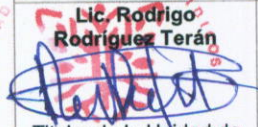
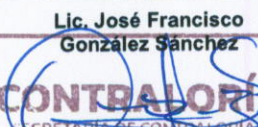
Al pertenecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, garantizo el desarrollo de mis actividades administrativas con estricto apego a la normatividad establecida. Atendiendo las funciones específicas de mi empleo, cargo o comisión, las cuales están definidas en los instrumentos jurídicos internos de esta Institución, asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia y Eficacia
- **Valores:** Interés Público, Integridad, Disciplina, Cooperación y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño Permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I y V de la LRAEG.

3.2. Manejo responsable y Transparente de la Información

Garantizo custodiar y resguardar la seguridad de la documentación e información que, por razón de mi empleo, cargo o comisión, tenga bajo mi responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la

ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
---	---	--	--

JEFATURA

 	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	17 de 28

información pública y protección de datos personales; protegiendo la información confidencial o reservada que detecto, en el ejercicio de mis funciones, manteniendo actualizada la base de datos electrónicos y archivos físicos que obran en mi institución, a fin de atender las solicitudes de forma oportuna y veraz que permita el acceso a la información de otras instituciones y a la ciudadanía en general.

Absteniéndome de compartir información clasificada como confidencial o reservada, en materia de seguridad pública.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia
- **Valores:** Interés Público, Disciplina y Profesionalismo
- **Reglas de Integridad:** 1. Información Pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I y V de la LRAEG.

3.3. Manejo y distribución de los recursos materiales, financieros y humanos.

Administro de forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros, para lograr la eficiencia en las actividades encomendadas y privilegiar en todo momento la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario

- Utilizaré los bienes muebles propiedad del Estado únicamente en actividades oficiales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP		GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP		GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental		GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olvares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
---	--	---	--	--	--	---	--

JEFATURA

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	1
	Código de Conducta		Página	18 de 28

- Utilizaré con responsabilidad los recursos materiales (parque vehicular, equipo de cómputo e impresoras y material de oficina) que se me proporcionen para el ejercicio de mis funciones.
- Ejerceré los recursos financieros en tiempo y forma, para lograr la exacta cumplimentación de los objetivos programados, así como reuniré en tiempo y forma la documentación comprobatoria y justificativa que avale el ejercicio de éstos.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez, Eficiencia, Economía, y Eficacia.
- **Valores:** Interés público, Profesionalismo y Disciplina.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública 7. Administración de bienes muebles e inmuebles y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, V y VI de la LRAEG.

3.4 Evito los conflictos de interés en mi desempeño público

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ELABORA
Lic. Rodrigo Rodríguez Terán
[Firma]
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

VISTO BUENO
L.C. Guadalupe Villa Cantú
[Firma]
Titular del Órgano Interno de Control del SESESP

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



TRANSFORMACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

VALIDA

Lic. José Francisco González Sánchez
[Firma]
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

EMITE

Cap. e Ing. Víctor Francisco Olvares Guzmán
[Firma]
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

JEFATURA

 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	19 de 28

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética.
- **Valores:** Interés Público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 6. Recursos Humanos.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción II, III, VIII y IX de la LRAEG.

3.5 Cumplimiento con mi jornada laboral.

Conozco mis responsabilidades, por ello, respeto los horarios de trabajo establecidos, asisto puntualmente y permanezco en el puesto de trabajo durante el tiempo laboral establecido, privilegiando en todo momento las actividades designadas sobre los asuntos personales.

Vinculada con:

- **Principios:** Eficiencia, Ética y Eficacia.
- **Valores:** Interés Público, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción I y V de la LRAEG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SESESP ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ORGANO INTERNO DE CONTROL VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	TRANSFORMACIÓN GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
--	---	--	--

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	20 de 28

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, deberá suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y sus compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán <i>[Firma]</i> Secretaría de Asuntos Jurídicos ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ORGANO INTERNO DE CONTROL VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú <i>[Firma]</i> Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez <i>[Firma]</i> SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán <i>[Firma]</i> SECRETARADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
--	---	--	---

JEFATURA

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	21 de 28

JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar esta ajustado a la normatividad a la que estoy obligado a observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de conducta?
- c) ¿Mi conducta esta alineada a los objetivos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ELABORA Lc. Rodrigo Rodríguez Terán Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	TRANSFORMANDO GUERRERO VALIDA Lio. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
---	--	---	---

JEFATURA

  Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	22 de 28

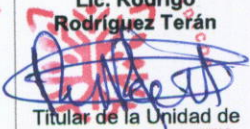
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima;
2. Puesto y ente público para la que labora;
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas;
5. Narración breve de los hechos y actos relacionados con la denuncia; y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir.

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO		TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	
ORGANO INTERNO DE CONTROL		VALIDA	
ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

JEFATURA

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	23 de 28

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el Título Cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

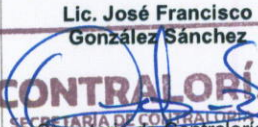
La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el

ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
--	--	--	--

JEFATURA

  Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	24 de 28

servicio;

II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y

III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:

I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y

II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:

I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;

II. Destitución del empleo, cargo o comisión;

III. Sanción económica; y

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa

ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Camú Titular del Órgano Interno de Control del SESESP SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
--	---	--	---

JEFATURA

  SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	25 de 28

días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación, ésta será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



TRANSPARENCIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

UNIDAD DE ASUNTOS
ELABORA
Lic. Rodrigo Rodríguez Terán
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP

ORGANO INTERNO DE CONTROL
VISTO BUENO
L.C. Guadalupe Villa Cantú
Titular del Órgano Interno de Control del SESESP
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

VALIDA
Lic. José Francisco González Sánchez
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

EMITE
Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

JEFATURA

 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	26 de 28

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a propuesta de la persona Titular de la Presidencia, con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ASUNTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
TRANSFORMACIÓN GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO 2021- 2027

ELABORA
Lic. Rodrigo Rodríguez Terán
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP

VISTO BUENO
L.C. Guadalupe Villa Cantú
Titular del Órgano Interno de Control del SESESP

VALIDA
Lic. José Francisco González Sánchez
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

EMITE
Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

JEFATURA

 	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	28 de 28

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública, artículo 7 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;

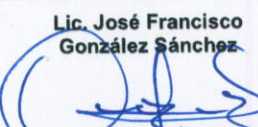
VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

ELABORA Lic. Rodrigo Rodríguez Terán  Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP	VISTO BUENO L.C. Guadalupe Villa Cantú  Titular del Órgano Interno de Control del SESESP	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contratación y Transparencia Gubernamental	EMITE Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán  Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
---	---	---	--

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Emisión	MAYO/2025
		Número de Actualización	1
	Código de Conducta	Página	27 de 28

ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

TRANSFORMA
GUERRERO

ELABORA
Lic. Rodrigo Rodríguez Terán
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP

VISTO BUENO
L.C. Guadalupe Villa Cantú
Titular del Órgano Interno de Control del SESESP

VALIDA
Lic. José Francisco González Sánchez
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

EMITE
Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

JEFATURA